



CERTIFICACIONES DE ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

**DOÑA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL EN
RÉGIMEN DE ACUMULACIÓN DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO (SANTA CRUZ DE
TENERIFE)**

CERTIFICA

Que en la Secretaría General consta el siguiente Decreto nº 2024000758 de fecha 16/5/2024:



M.I. Ayuntamiento de la Villa de
LA VICTORIA DE ACENTEJO

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el expediente nº1615/2024 relativo a la contratación de las obras por procedimiento abierto simplificado para la “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA PLAZA DE LA PÓLVORA” y con base en los siguientes,

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 7 de mayo de 2024 se redacta memoria justificativa y propuesta para la contratación de las obras de “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA PLAZA DE LA PÓLVORA” en el Municipio de La Victoria de Acentejo, por parte del Alcalde-Presidente Don Juan Antonio García Abreu, en la que describe las necesidades a cubrir con la presente licitación y el importe estimado del mismo.

Firmado por:	MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Ver firma	Fecha: 16-05-2024 17:40:40	
Nº expediente administrativo: 2024-001615 Código Seguro de Verificación (CSV): A7B19DA0AF6DC8112F5D76F0B9DA0E8E Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/A7B19DA0AF6DC8112F5D76F0B9DA0E8E			
Fecha de sellado electrónico: 17-05-2024 07:56:27 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-05-2024 09:45:38	



M.I. Ayuntamiento de la Villa de
LA VICTORIA DE ACENTEJO

2º.- Mediante providencia de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2024, se considera que dadas las características, importe del contrato y plazo de ejecución el procedimiento más adecuado de contratación es el Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en los artículos 131.2, 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Ordenándose la redacción de pliegos y todo lo necesario para la licitación del presente contrato de servicios.

3º.- Consta en el expediente Resolución del Consejero con Delegación Especial en Carreteras del Área de Movilidad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, como consecuencia de que el proyecto a ejecutar a la vía insular TF-217.

4º.- Consta en el expediente Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº733 de fecha 8 de mayo de 2024, por el que se aprueba el Proyecto Básico y de Ejecución de la Plaza de La Pólvara, con un presupuesto base de licitación de 284.414,83€.

5º.- Obra en el expediente documento de Retención de Crédito (RC) nº 2.24.0.02385, de fecha 8 de mayo de 2024 con cargo a la aplicación del gasto 2024.1510.60901 por importe de **DOSCIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y TRES EUROS (284.414,83€)**, tal y como exige el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) como requisito preceptivo en los expedientes ordinarios de contratación.

6º.- Con fecha 14 de mayo de 2024 obran incorporados al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que regirán la licitación.

7º.- Consta en el expediente informe jurídico de La Secretaria General, en régimen de acumulación, del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo de fecha 15 de mayo de 2024 con propuesta de resolución favorable a la aprobación del expediente y pliegos. Informe fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal en la misma fecha.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— *Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

— *El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

Firmado por:	MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Fecha: 16-05-2024 17:40:40	
Nº expediente administrativo: 2024-001615 Código Seguro de Verificación (CSV): A7B19DA0AF6DC8112F5D76F0B9DA0E8E Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/A7B19DA0AF6DC8112F5D76F0B9DA0E8E			
Fecha de sellado electrónico: 17-05-2024 07:56:27	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-05-2024 09:45:38	



— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Segundo. Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado y tramitación ordinaria para la ejecución de las obras de **“EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA PLAZA DE LA PÓLVORA”** en el Municipio de La Victoria de Acentejo.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de adjudicación del Contrato Administrativo de OBRAS para la ejecución del proyecto denominado **“EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA PLAZA DE LA PÓLVORA”**, mediante Procedimiento Abierto Simplificado y tramitación ordinaria.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y TRES EUROS (284.414,83), con cargo a la aplicación del gasto 2024.1510.60901 del presupuesto municipal.

CUARTO.- Disponer la iniciación del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo y publicar el anuncio de apertura de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

Firmado por: MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Fecha: 16-05-2024 17:40:40	
Nº expediente administrativo: 2024-001615 Código Seguro de Verificación (CSV): A7B19DA0AF6DC8112F5D76F0B9DA0E8E Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/A7B19DA0AF6DC8112F5D76F0B9DA0E8E		
Fecha de sellado electrónico: 17-05-2024 07:56:27	- 3/4 -	



QUINTO.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que debe celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 326 de la LCSP.

SEPTIMO.- Comunicar a la Intervención de Fondos a los efectos que procedan.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Antonio García Abreu.

Esta certificación se expide a los efectos oportunos donde proceda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204 y 205 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En La Victoria de Acentejo, a dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro

SECRETARIO GENERAL

(firmado electrónicamente)

MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Firmado por: MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Fecha: 16-05-2024 17:40:40	
Nº expediente administrativo: 2024-001615 Código Seguro de Verificación (CSV): A7B19DA0AF6DC8112F5D76F0B9DA0E8E Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/A7B19DA0AF6DC8112F5D76F0B9DA0E8E		
Fecha de sellado electrónico: 17-05-2024 07:56:27	- 4/4 -	